



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 129/2018**

VISTO:

La Ordenanza N°1427/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 20 de Diciembre de 2018, mediante Acta N° 1410.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que asimismo, se requiere que este DEM llame a Concurso de Precios fijando la fecha en que tendrá lugar la apertura de los sobres.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1427/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 20 de Diciembre de 2018, mediante Acta N° 1410, por la cual se autoriza la construcción de la obra de hormigonado (con hormigón H21), de la calle Rosario, entre Paseo Emeterio Vicente Odarda y Avenida Santa Fe (incluyendo las bocacalles que cruzan), de nuestra ciudad, que al efecto cuenta con obra de cordón cuneta.-

ARTÍCULO N° 2.- FIJASE para el día **ONCE (11) DE ENERO de 2019 a las DIEZ (10) horas** por ante la Secretaría de Gobierno Municipal sita en Pje. Intendente Dr. Pérez Crespo N° 127 de esta ciudad, para que tenga lugar la apertura de los sobres correspondientes al Concurso de Precios para la realización de la obra dispuesta por la Ordenanza N° 1427/2018.-

ARTÍCULO N° 3.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de Diciembre de 2018.-